

BUIN, 30 ENE. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 348 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2024. Nómbrese como Secretario Municipal Subrogante al funcionario municipal don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 61 de fecha 23 de enero de 2024 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Administradora Municipal (S) Decretar anulación de patente comercial a nombre de Felicita Beatriz Medina Gálvez y descarga de valores a contar del mes de enero 2023 a causa de defunción. Se adjunta la siguiente documentación:

- † Providencia N° 453 del 10 de enero de 2024 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por Felicita Beatriz Medina Gálvez.
- † Certificado de defunción perteneciente a Felicita Beatriz Medina Gálvez, Fecha de defunción 30 de junio 2020, N° de inscripción 279, Folio N° 600008863890.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-2201 a nombre de **Felicita Beatriz Medina Gálvez RUT:** ubicada en Calle Bernardino Bravo N°167, comuna de Buin.

2.- Procédase la descarga de valores a contar del mes de enero de 2023 a la fecha, a causa de defunción de la titular de la patente comercial.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


VÍCTOR ZUÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JAA. VZS(S). M.S. a/c
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde